



DTCI  
**202538500676011**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 24 de 2025

Señora  
**ANGELA MARIA GARCIA JARAMILLO**  
Sin\_Dirección  
sig@turistren.com.co  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600794222 SOLICITUD DE GARANTIZAR ACCESO PEATONAL SEGURO PARA USUARIOS DEL TREN DE LA SABANA A LA ALTURA DE LA CARRERA 9 CON CALLE 110. LOCALIDAD DE USAQUÉN

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, mediante el cual informa "(...) *SOLICITUD DE GARANTIZAR ACCESO PEATONAL SEGURO PARA USUARIOS DEL TREN DE LA SABANA A LA ALTURA DE LA CARRERA 9 CON CALLE 110*(...), al respecto se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, dentro de sus funciones básicas entre otras tiene las siguientes:

- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



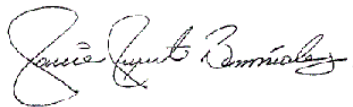
DTCI  
**202538500676011**  
Información Pública  
Al responder cite este número

- Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.
- Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.
- La SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO autoriza Planes de Manejo de Tránsito de Alta, Media y Baja interferencia.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, estando dentro del término legal, se da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad, para lo de su competencia, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



## JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada el 24-06-2025 09:21:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: FRANCISCO JAVIER RUBIO GUARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

<sup>1</sup> Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.